



FIRMADO POR

Pedro Jesús Sánchez Galindo  
Secretario  
31/07/2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA  
C.I.F. P. 3002200-H  
Cárnaves del Castillo, 31  
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
CELEBRADA EL TREINTA Y UNO JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO**

**(Sesión núm. S092-24\_CON39-24)**

En la ciudad de Jumilla, siendo las ocho horas y cuarenta y cinco minutos del día treinta y uno de julio de dos mil veinticuatro, se reúne telemáticamente la Mesa de Contratación al objeto de celebrar sesión, previa convocatoria realizada al efecto a través del gestor de sesiones alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP), con el siguiente orden del día:

**1º.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (SOBRE A) CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITADORES EN EL PROCEDIMIENTO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 962132W PARA ADJUDICAR EL CONTRATO PRIVADO DE SERVICIOS DE ACTUACIÓN MUSICAL GRAN GALA LÍRICA EN FERIA Y FIESTAS DE AGOSTO 2024 (CON/39/24).**

Preside la Técnico de Administración General, D<sup>a</sup>. Irene Verdú González.

Vocales asistentes:

- D<sup>a</sup> Josefa Torres Molina, Secretaria General Acctal. de la Corporación.
- D<sup>a</sup> Magdalena Martínez Flores, Interventora Accidental Municipal.
- D. Pedro Jesús Sánchez Galindo, Jefe de Unidad de Contratación y Patrimonio.

Actúa de Secretario, el Jefe de Unidad de Contratación y Patrimonio, D. Pedro Jesús Sánchez Galindo.

Existiendo quórum, la Presidencia declara constituida válidamente la sesión, pasándose al estudio del único asunto contenido en el orden del día.

**1º.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (SOBRE A) CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITADORES EN EL PROCEDIMIENTO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 962132W PARA ADJUDICAR EL CONTRATO PRIVADO DE SERVICIOS DE ACTUACIÓN MUSICAL GRAN GALA LÍRICA EN FERIA Y FIESTAS DE AGOSTO 2024 (CON/39/24).**

Por Resolución de Alcaldía nº 2978, de 30 de julio de 2024, se aprobó el expediente de contratación y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato privado de servicios de "Actuación musical Gran Gala Lírica en Feria y Fiestas de Agosto 2024", por procedimiento negociado sin publicidad por razones artísticas, de acuerdo con el artículo 168.a.2º de la Ley



FIRMADO POR

Irene Verdú González  
Presidenta  
31/07/2024





FIRMADO POR

Pedro Jesús Sánchez Gallindo  
Secretario  
31/07/2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA  
C.I.F. P. 3002200-H  
Cárnavos del Castillo, 31  
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramitación ordinaria, con el único criterio de negociación del precio, estando constituida la retribución del contratista por:

- Un precio a abonar por el Ayuntamiento de Jumilla, que será el resultante de la negociación y cuyo presupuesto base de licitación se establece en 25.000,00 euros, exento de IVA.
- El 100% del producto de la venta de entradas que tendrán un precio único de 25,00 euros (IVA incluido), con un aforo máximo permitido de 1.000 localidades.

En ese mismo acto administrativo, la Alcaldía resolvió solicitar oferta a la COMPAÑÍA LÍRICA JULIÁN SANTOS, con NIF G30219026, por ser el colectivo artístico que realizaría el espectáculo objeto del presente contrato.

Tras el envío de la correspondiente invitación y solicitud de oferta el 30 de julio de 2024, se constata que la COMPAÑÍA LÍRICA JULIÁN SANTOS presentó su proposición durante el plazo concedido al efecto, tal y como consta en el documento de *Licitadores Presentados* emitido por la PCSP (CSV: 3WMFE\_NFMAN\_2EP5+\_57440), en el que se relaciona la plica presentada:

- **Plica única.** COMPAÑÍA LÍRICA JULIÁN SANTOS, con NIF G30219026, presentada el 30/07/2024 a las 17:50:34 h.

A continuación, se procede a la apertura del sobre que contiene la documentación administrativa (sobre A), comprobándose que el licitador cumple con los requisitos de participación establecidos en la cláusula 8 y aporta la documentación exigida en la cláusula 11.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En consecuencia, la Mesa acuerda, por unanimidad de los asistentes, incluir un nuevo punto en el orden del día.

**2º.- APERTURA DE CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE (SOBRE B) CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LICITADORES EN EL PROCEDIMIENTO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 962132W PARA ADJUDICAR EL CONTRATO PRIVADO DE SERVICIOS DE ACTUACIÓN MUSICAL GRAN GALA LÍRICA EN FERIA Y FIESTAS DE AGOSTO 2024 (CON/39/24).**

Se procede a la apertura del sobre que contiene la proposición económica (Sobre B), con el resultado que se indica a continuación:

- **Plica única.** COMPAÑÍA LÍRICA JULIÁN SANTOS, con NIF G30219026, se compromete a llevar a cabo el objeto del contrato por el precio de



FIRMADO POR

Irene Verdú González  
Presidenta  
31/07/2024





FIRMADO POR

Pedro Jesús Sánchez Galindo  
Secretario  
31/07/2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA  
C.I.F. P. 3002200-H  
Cárnavos del Castillo, 31  
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

25.000,00 euros, exento de IVA, más el 100% del producto de la venta de entradas.

Tras lo anterior, la Mesa acuerda, por unanimidad de los asistentes, incluir un nuevo punto en el orden del día.

**3º.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE (SOBRE B) Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITADORES EN EL PROCEDIMIENTO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 962132W PARA ADJUDICAR EL CONTRATO PRIVADO DE SERVICIOS DE ACTUACIÓN MUSICAL GRAN GALA LÍRICA EN FERIA Y FIESTAS DE AGOSTO 2024 (CON/39/24).**

De conformidad con los criterios contenidos en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se otorgan las siguientes puntuaciones:

Plica	Licitador	Precio	Puntuación
Única	Compañía Lírica Julián Santos	25.000,00	100

Tras lo anterior, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

Elevar a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, propuesta de adjudicación a favor de la COMPAÑÍA LÍRICA JULIÁN SANTOS, con NIF G30219026, por el precio de 25.000,00 euros, exento de IVA, más el 100% del producto de la venta de entradas.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las nueve horas y quince minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta de lo tratado, de todo lo cual, como Secretario, DOY FE.

En Jumilla, a la fecha de la firma

La Presidenta  
Irene Verdú González

El Secretario  
Pedro Jesús Sánchez Galindo



FIRMADO POR

Irene Verdú González  
Presidenta  
31/07/2024

